

ALGARROBO, DECRETO N° P 3 1 ENE 2023 0 4 8 5 **MAT**: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Alexandra Judith Álvarez Huaccha.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. DFL N.º 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32 de fecha 18.01.2023.

## CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una "Auxiliar de servicios menores y auxiliar de transporte" en el Departamento de Administración de Educación Municipal, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 18 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

## DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, celebrado con fecha 18 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña ALEXANDRA JUDITH ALVAREZ HUACCHA, Cédula Nacional de Identidad N°, para que desempeñe funciones como: "Auxiliar de Servicios Menores y Auxiliar de Transporte Escolar", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, a contar del 18 de enero de 2023

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula <u>CUARTA</u> del contrato de trabajo de fecha 18 de enero de 2023, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo con cargo a la Subvención General.

IV. Notifíquese el presente decreto a doña Alexandra Judith Álvarez Huaccha, domiciliado en , personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)

- DAEM de Algarrobo

- Interesado (a)

- Archivo Municipal.

(1)(1)

(2)

0 4 8 5

3 1 ENE 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL FECHA RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: ..... OBSERVACIÓN Nº ....